



19 ES 11 249005 10 Y
21
22 FECHA DE PRESENTACION

1980

MODELO DE UTILIDAD

50 PRIORIDADES:		
51 NUMERO	52 FECHA	53 PAIS
67 FECHA DE PUBLICIDAD		68 CLASIFICACION INTERNACIONAL E05G 7/00
64 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA PASAR OBJETOS DE CIERTO VOLUMEN DE UNA ZONA EXTERIOR A OTRA INTERIOR"		
71 SOLICITANTE (ES) ARCAS Y BACCULAS SOLER, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Rambla de Cataluña, 10 BARCELONA - 7		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. Francisco GARCIA CABREIZO REF.: O.G. 36414/CB		

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo de seguridad para pasar objetos de cierto volumen de una zona exterior a otra interior.

5. Sabido es que cada día es mayor el número de robos de todo tipo y de una forma particular los de las entidades bancarias, hasta tal punto que dichas entidades bancarias han sido dotadas en todos sus establecimientos de los más variados dispositivos de alarma y de anti-atraco, pues aparte de disponer de un sistema de alarma convencional, dichas entidades bancarias tienen montado un sistema de seguridad que consiste en aislar blindadamente lo que pudiera llamarse habitáculo de despacho de los cajeros del banco, y de la propia caja fuerte de tal modo que el acceso a tales despachos de los cajeros y de la propia caja fuerte es totalmente imposible a no ser que se abra voluntariamente la correspondiente puerta, también blindada, que normalmente estará en poder de los propios cajeros y por lo tanto en el interior de su despacho o habitáculo de trabajo, de tal modo que el trasiego del dinero o documentos entre dichos cajeros y el público se realiza a través de una especie de bandeja prevista en el mostrador, cuya bandeja es en algunos casos giratoria y solamente accionable desde el interior, o bien que dicha bandeja sea fija y disponga de una placa a modo de tapa desplazable para permitir la entrega de dinero tanto desde el interior como desde el exterior. Esta bandeja determina un mínimo espacio o abertura a través del cual es imposible introducir un arma para poder atracar al cajero o cajeros.

Aparte del blindaje mencionado y al que están sometidos los cajeros y el propio dinero de la entidad bancaria, no

- Debe duda de que los robos se siguen produciendo, de modo que muchas de las veces se realizan cuando los operarios encargados de trasladar las sacas de dinero desde el correspondiente furgón blindado a la propia caja fuerte de la entidad bancaria,
5. se introducen en los referidos recintos blindados, de tal forma que los atracadores aprovechan ese momento de apertura de la puerta de los recintos blindados y entran en ellos, llevándose el dinero que en ese momento haya en el banco y además - el dinero que los operarios trataban de dejar.
10. También se produce el atraco a la inversa, es decir, cuando se trata de sacar el dinero de la entidad bancaria para llevarlo a otro banco u entidad de cualquier tipo; dándose también el caso de la posible falsedad de tales operarios que pueden vestirse del uniforme correspondiente y hacerse pasar por agentes de seguridad y de traslado del dinero.
15. Pues bien, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la invención propone un dispositivo de seguridad mediante el cual el operario u operarios, verdaderos o falsos, encargados de realizar la entrega o sacada de los sacos de dinero no tienen acceso al interior del recinto blindado y por lo tanto tampoco la tendrán a la caja fuerte ubicada en tal recinto blindado, de modo que el trasiego de dentro a fuera y viceversa se realiza sin necesidad de abrir la puerta blindada correspondiente al referido recinto blindado de ubicación de los cajeros.
20. Por lo tanto, el dispositivo de seguridad que la invención propone está idealmente concebido para entidades bancarias y similares, tales como Correos, etc, es decir, en todos aquellos lugares en los que exista un trasiego de objetos de cierto volumen y valor desde una zona interior blindada y
30. una zona exterior.

Básicamente, el dispositivo de seguridad en cuestión consiste en una caja metálica, de acero o similar, la cual se sitúa empotrada en la pared del mostrador de la entidad bancaria o similar, por debajo de la propia bandeja a que se ha hecho alusión anteriormente, de tal forma que dicha caja está --

5. dotada de dos puertas, una exterior o de cara al público y -- otra interior o de cara al cajero empleado de la entidad situada en el interior del recinto blindado.

La apertura de tales puertas están comandadas eléctricamente por medio de sendos pulsadores accionables únicamente desde el interior, con la particularidad de que cuando una puerta permanezca abierta, la otra permanece cerrada, sin posibilidad alguna de que ambas puedan estar abiertas a la vez.

10.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

15.

Figura 1.- Muestra una vista en planta superior de la ubicación de la caja de trasiego dispuesta centralmente respecto al acristalamiento blindado que va colocado por encima del mostrador de la entidad bancaria, pudiéndose apreciar en tal figura la correspondiente bandeja para el trasiego de los documentos y el dinero entre el interior y el público en general. Asimismo, sobre tal figura se aprecia la correspondiente botonera para el accionamiento de apertura de las puertas de la caja de trasiego.

20.

25.

Figura 2.- Muestra una vista esquemática de lo que -- puede considerarse como el circuito de apertura de una de las

30.

puertas, existiendo otro igual para la otra puerta.

Sobre las mencionadas figuras se han referenciado numéricamente las partes y elementos principales que componen el conjunto de la invención, cuyas referencias se corresponden de la forma siguiente:

- | | | |
|-----|---|-------|
| 5. | 1.- Caja de trasiego. | |
| | 2.- Bandeja del mostrador. | |
| | 3.- Luna blindada. | |
| | 4.- Recinto interior. | |
| | 5.- Recinto exterior. | |
| 10. | 6.- Puerta interior de la caja (1). | ••••• |
| | 7.- Puerta exterior de la caja (1). | ••••• |
| | 8.- Dispositivo de cierre electromecánico de las puertas (6) y (7). | ••••• |
| | 9.- Botonera. | ••••• |
| 15. | 10.- Interruptor general. | ••••• |
| | 11.- Pulsador de apertura de la puerta interior (6). | ••••• |
| | 12.- Pulsador de apertura de la puerta exterior (7). | ••••• |
| | 13.- Lámpara testigo del interruptor general (10). | ••••• |
| 20. | 14.- Interruptor de alimentación para la apertura de una puerta. | |
| | 15.- Interruptor asociado inversamente al interruptor (14). | |
| | 16.- Interruptor para la apertura de la otra puerta. | |
| | 17.- Electroimán de accionamiento de la apertura de una puerta. | |
| 25. | 18.- Electroimán de accionamiento de la apertura de la otra puerta. | |

A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse el propio dispositivo de seguridad, el cual se constituye a partir de una caja (1) de material metálico y resistente a

30, a partir de una caja (1) de material metálico y resistente a

- cualquier forzamiento intencionado de la misma, la cual se --
 dispone empotrada en el correspondiente muro que constituye --
 el mostrador de una entidad bancaria o similar, quedando la --
 parte superior de dicha caja (1) por debajo de la bandeja (2)
 5. con que normalmente van dotados los mostradores de los bancos
 para el trasiego del dinero y documentos entre los cajeros y
 el público de dicha entidad bancaria, quedando asimismo, con--
 trada la caja (1) respecto a la vertical que determina la lu-
 na blindada (3) que separa el recinto interior (4) o de ubica
 10. ción del cajero y la parte exterior (5) o de público existen
te en tal entidad bancaria.

- La referida caja (1) es susceptible de contener en su
 interior un pequeño carro desplazable destinado a que sobre --
 el mismo se depositen las sacas de dinero para su trasiego en
 15. tre el interior (4) y el exterior (5) o viceversa. Asimismo, se
 se ha previsto que dicha caja (1) vaya dotada de dos puertas,
 una interior (6) y otra exterior (7), dotadas ambas de un dis
 positivo de cierre electromecánico (8).

- El conjunto se complementa con una botonera (9) dota-
 20. da de un interruptor general (10) y de dos pulsadores (11) y
 (12), así como de una lámpara testigo (13) que cuando se ilu-
 mina indica que el interruptor general está accionado. Los --
 pulsadores (11) y (12) sirven para realizar la apertura de las
 puertas (6) y (7), respectivamente.

25. Dicha botonera (9) irá situada en el recinto interior
 (4), en un lugar adecuado y al alcance del empleado ubicado --
 en tal recinto interior.

De esta forma, el comportamiento y funcionamiento del
 dispositivo es como sigue:

30. Cuando llegan los operarios encargados de trasladar --

- el dinero a la entidad bancaria, el depósito de las sacas de dinero u otros objetos de valor y de determinado volumen se realizará en el interior de la caja (1), para lo cual el empleado de la entidad situado en el interior del recinto (4) -
5. blindado, accionará el interruptor general (9), quedando alimentado el circuito general, para inmediatamente después pulsar el pulsador (12) con lo que la puerta exterior (7) se abrirá, de tal modo que mientras dicha puerta exterior (7) permanezca abierta, la puerta interior (6) no se podrá abrir: aunque se pulsase su correspondiente pulsador (11). De este modo, el operario encargado de depositar el dinero lo dejará sobre la caja (1) y cerrará la puerta, con lo que el empleado del interior podrá abrir la puerta interior (6) mediante la pulsación del pulsador (11), ya que la puerta exterior (7) había sido previamente cerrada.
- 10.
- 15.

- Si se procede a la inversa ocurrirá exactamente lo mismo, es decir si lo que se desea es sacar dinero del interior, entonces se abrirá la puerta interior (6) depositándose las sacas en la caja (1), para posteriormente cerrar tal puerta y a continuación pulsar el pulsador (12) abriéndose la puerta exterior (7).
- 20.

- Este sistema de que una puerta no pueda abrirse mientras la otra permanezca también abierta, está ideado para cuando por ejemplo el operario encargado del traslado del dinero es falso y tiene intenciones de cometer un atraco, de modo que al estar siempre una puerta cerrada, tal persona no tendrá nunca acceso al recinto interior (4) a través de la propia caja (1).
- 25.

- En cuanto a la figura 2, en la que se muestra esquemáticamente el circuito de apertura de una de las puertas, cabe
- 30.

- decir que si por ejemplo se quiere abrir la puerta exterior - (7) se accionará el contacto (14) que en posición normal está abierto, con lo que tal contacto (14) se cerrará al ser pulsado y se abrirá su contacto asociado inversamente (15), quedando alimentado el electroimán (17) que será el encargado de --
5. realizar la apertura de tal puerta exterior (7), mientras que el electroimán (18) quedará sin corriente y por lo tanto aun pulsando el contacto (16) no puede haber corriente por estar abierto el contacto (15), con lo que la puerta interior (6) :-
10. nunca se podrá abrir porque la misma no puede ser activada :- por el electroimán (18) que se encuentra sin corriente, ocurriendo exactamente lo mismo en el caso inverso, en el que habrá un circuito análogo que permita la apertura de la puerta interior (6) y la imposibilidad de apertura de la puerta exterior (7) mientras dicha puerta interior (6) permanezca abierta.
15. ta.

- Cabe decir, que la puerta exterior (7), además de su apertura electromecánica mencionada, puede ir dotada de una apertura adicional, tal como de clave, de llave, etc, de cuya
20. combinación o llave solamente dispondrá el operario verdadero que va a hacer la entrega de las sacas de dinero.

Por su parte, la puerta interior (6) irá dotada de -- una cerradura de bloqueo que deberá ser abierta previamente -- para el funcionamiento del dispositivo.

25. En caso de haber un corte de energía eléctrica y hubiera necesidad de un trasiego de paquetes, entonces se desenroscaría el pomo de la puerta interior (6) y en el fondo del agujero se verá la cabeza de un tornillo que podrá ser extraído mediante una herramienta adecuada, permitiendo así la apertura de tal puerta interior (6).
- 30.

Ocurriendo otro tanto con la cara interna de la puerta exterior (7), en la que habrá un tornillo extraíble que permita su apertura.

5. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

10. El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA PASAR OBJETOS DE CIERTO VOLUMEN DE UNA ZONA EXTERIOR A OTRA INTERIOR" según las características esenciales de las siguientes:

15.

20.

25.

30.



REIVINDICACIONES

- 1.- Dispositivo de seguridad para pasar objetos de --
cierto volumen de una zona exterior a otra interior, esencial-
mente se caracteriza porque se constituye a partir de una caja
5. metálica altamente resistente a su violación, la cual va em-
potrada en la correspondiente pared de un mostrador, dispuesta
por debajo de la luna blindada que separa al recinto normal--
mente blindado de que disponen ciertas entidades de la parte
exterior destinada al público en general; con la particulari-
dad de que tal caja cuenta con dos puertas, una que comunica
10. su habitáculo con el referido recinto interior blindado y --
otra que comunica con el exterior; habiéndose previsto que --
tales puertas sean comandadas en su apertura por medio de una
botonera prevista en el interior del recinto blindado, cuya --
15. botonera cuenta con un interruptor general para la alimenta-
ción del correspondiente circuito eléctrico que suministra --
energía a los dispositivos electromecánicos encargados de rea-
lizar tal apertura de las puertas, contando asimismo dicha bo-
tonera con una pareja de pulsadores cuyo accionamiento permi-
20. ten la apertura de una u otra puerta, de tal modo que el refe-
rido circuito suministrador de energía está concebido de for-
ma que él mismo imposibilita la apertura de las dos puertas a
la vez, en orden a que cuando una puerta esté abierta la otra
permanezca cerrada e imposibilitada de apertura en tanto no --
25. se haya previamente cerrado la otra.
- 2.- Dispositivo de seguridad para pasar objetos de --
cierto volumen de una zona exterior a otra interior, según --
reivindicación 1, caracterizado porque opcionalmente la caja
puede contar interiormente con un carro desplazable destinado
30. al trasiego de los propios objetos a pasar del exterior al in-

terior, o viceversa; habiéndose previsto que la puerta interior cuente con una cerradura de bloqueo que impide cualquier accionamiento de las puertas, en tanto que tal cerradura no se encuentre en posición de abierta; mientras que opcionalmente la puerta exterior puede ir asimismo dotada de una cerradura secundaria, de combinación, de llave, etc.

3.- "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA PASAR OBJETOS DE CIERTO VOLUMEN DE UNA ZONA EXTERIOR A OTRA INTERIOR".

Según queda sustancialmente descrito en la presente:

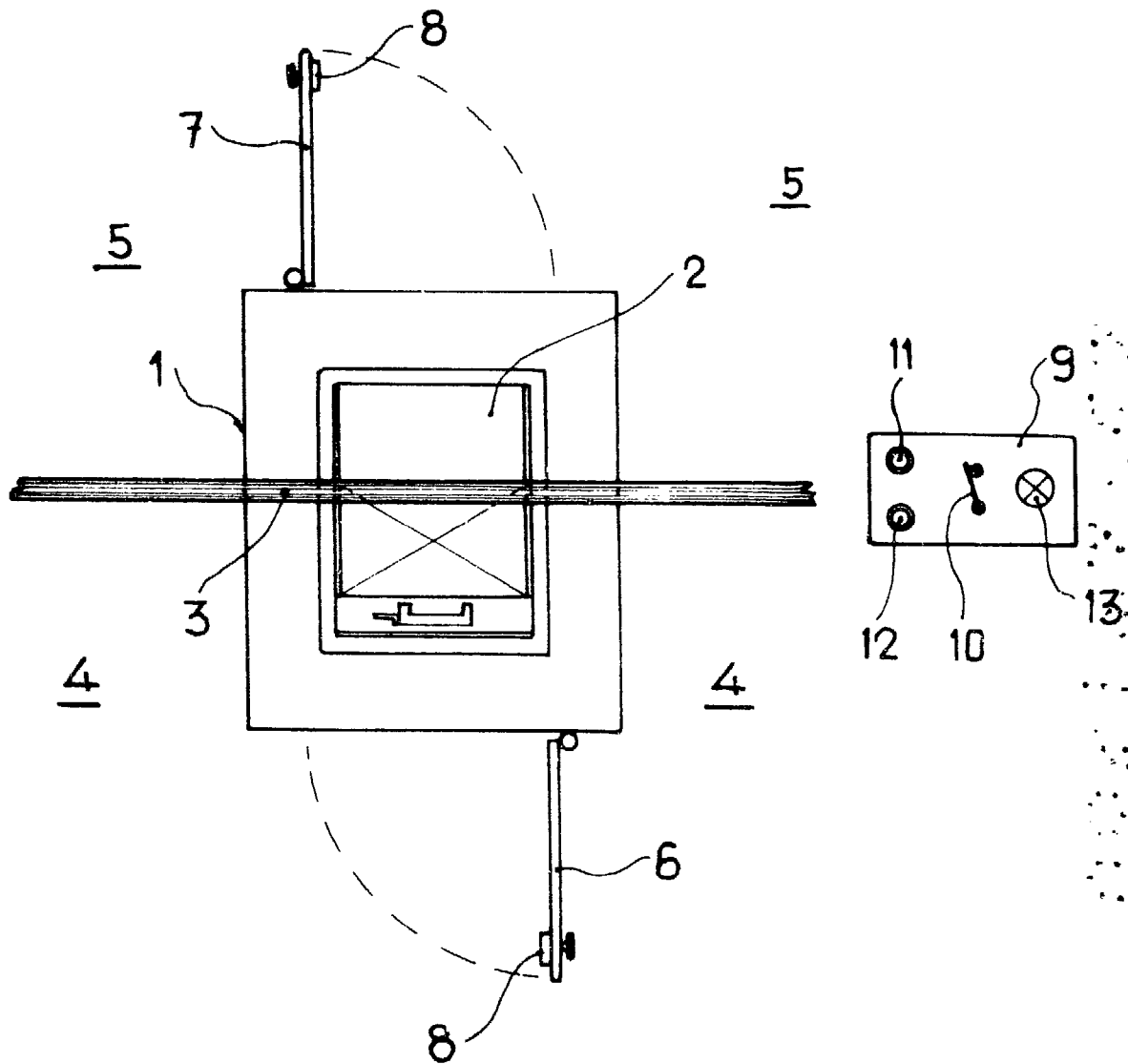
10. Memoria, que consta de diez hojas escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 29 FEB. 1980

ARCAS Y BASCULAS SOLER, S.A.

P.P.





Madrid, 29 FEB. 1980
P. P.

Escala variable